Fundador - Propietario:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
JOSE DEL C. CUESTA R.
Apartado Aéreo Nº 78-78
BOGOTA

AFIRMACION

QUINCENARIO AL SERVICIO DE LAS IDEAS LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"Esta casa aborrece la maldad y ama la paz, castiga los delitos, conserva los derechos y honra la virtud".

DISTRIBUIDO POR AVIANCA — Licencia Nº 048 de 1962, M. Gobierno. — Tarifa Post. Reducida Nº 603 del M. de Comunicaciones. — QUIBDO, 2ª quincena de Agosto de 1963 — Valor 0.25 — Nº 31

El Chocó Proclamó a Carlos Lleras Restrepo

Aceptó su Candidatura en Medellín

En un extraordinario agasajo que la Juventud Liberal de Antioquia ofreció al doctor Carlos Lleras Restrepo, éste aceptó la candidatura a la Presidencia para el período 1966-1970 que le ha venido ofreciendo el liberalismo de todos los Departamentos de Colombia. De su extraordinario discurso publicamos el párrafo siguiente, prometiendo publicar su texto en nuestra próxima edición:

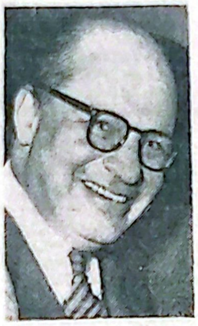

"Es esta la primera intervención de carácter realmente político que tengo desde que cesé en las funciones de Director del liberalismo, y me encuentro con que no puedo ignorar al hacerla ciertos hechos que empezaron a presentarse durante mi ausencia del país y que continúan multiplicándose: miembros de la Dirección suprema de la colectividad, directorios departamentales y municipales, corporaciones y grupos de ciudadanos liberales y conservadores han proclamado mi nombre como candidato a la Presidencia de la República o bien, en una forma que yo estimo más apropiada y discreta, lo han presentado a la consideración de nuestros compatriotas de los dos partidos como digno de una posible candidatura.

Después de 34 años de vida política no cometeré yo la ingenua tontería de refugirme, frente a esas proclamaciones, en una falsa modestia o en un hipócrita renunciamiento que estaría listo a desaparecer cuando se me insistiera y se me diera la plena seguridad del éxito. Una conducta de esta clase no corresponde a mi carácter. Yo pienso que tengo algunas cosas buenas que hacer por el país; he consagrado prácticamente toda mi vida al estudio de la cosa pública y a su servicio; creo conocer las necesidades de la nación y me sentiría satisfecho de coronar mi existencia procurando atenderlas con todas mis fuerzas desde aquel alto puesto de comando; pienso también que estoy identificado con los anhelos y esperanzas de la gran mayoría colombiana y siento que despues de transitorios desfallecimientos físicos, aún conservo energías suficientes para librar la bataila y para cumplir bien mi tarea si llegara a salir victorioso. Así como no pondré jamás en peligro, para satisfacer una ambición personal, ni los intereses de la patria ni los de mi partido, tampoco hurtaré el cuerpo a las responsabilidades y trabajos. Como creo, por último, que sé jugar, perder sin amargura y ganar sin envenenamiento, estoy listo a entrar en la partida para buscar el apoyo de una mayoría nacional y tomar con ella las riendas del mando, o para retirarme tranquilo si en cualquier momento veo que no voy a contar con ese apoyo.

No exigiré, pues, de mis compatriotas, que me rueguen una o muchas veces ser Presidente de la República o candidato a la Presidencia. Me bastará para aceptar formalmente esta última condición, cuando llegue el tiempo oportuno, saber que la voluntad de los partidos se ha expresado en una forma que me permita juzgar que mi escogimiento no violentaría los sentimientos de la mayoría nacional".

TRIUNFAL GIRA DE LA DIRECCION LIBERAL

El viernes 16, tal como estaba anunciado, llegaron los doctores Julio César Turbay y Diego Luis Córdoba, miembros de la Dirección Liberal Nacional, a la Capital del Departamento, acompañados por los doctores Adan Arriaga Andrade, Ricardo Rodríguez Astie, Aureliano Perea Aluma. Andres Rumié Mosquera, Nicanor Mena Perea y don Alfonso Rodríguez, Presidente del Directorio Liberal de Bogotá al aeropuerto salió una muy nutrida multitud y luego se desfilaron hacia el Parque de El Centenario, y desde los balcones de la casa de la familia Hormaza-Arrunátegui, se dirigieron al pueblo que se encontraba congregado en la plaza, y en su orden los señores Julio Alvarez Cuesta, Pedro Lenis Córdoba, doña Adela Maturana de Casas, Leopoldino Machado, Alfonso Rodríguez y Andrés Rumié Mosquera; respondieron los saludes de bienvenida los doctores Córdoba y Turbay Ayala.

El liberalismo escuchó con manifiesto interés las exposiciones de sus jefes, y les tributó sus aplausos. Fue una manifestación en la que se puso de presente el sentimiento liberal.

Terminada la manifestación los distinguidos huéspedes se dirigieron al Hotel Citará, a tomar el almuerzo y un descanso. En las horas de la noche, en el Salón del H. Concejo Municipal, se instaló solemnemente el Directorio Liberal Departamental.

LA INSTALACION

Abierta la sesión por el Presidente de la Dirección Liberal, doctor Julio César Turbay Ayala, el secretario provisional, don Jorge Isaac Sanchez, llamó a lista y contestaron los siguientes miembros del Directorio: Adán Arriaga Andrade, Ricardo Rodriguez Astie, Andres Rumié Mosquera, Nicanor Mena Perea, Paulina Mena, Alvaro Cuesta Lenis, Leopoldino Machado, Adela de Casas, Alejo Garces, Arceliano Asprilla y Juan N. Marmolejo.

El doctor Turbay, verificado el quorum, declaró instalado el directorio, entró a explicar los estatutos del partido y su manera de aplicarlos pidiendo al liberalismo su acatamiento a ellos, hizo votos por la unión del liberalismo chocoano, que la deseaba y propiciaba la dirección del partido, y pidió que se procediera a la elección de la mesa directiva, para lo cual decretó un receso.

Después de una larga deliberación se eligieron los siguientes dignatarios: Presidente, doctor Alvaro Cuesta Lenis; Vice presidente, doña Adela de Casas; Secretarios, señores Neftalí Rengifo y Alberto Arango; Tesorero, Raúl Cañadas V.; y Fiscal, Luis F. Vivas C.

PROPOSICIONES

Firmadas por Arriaga Andrade, Rodríguez Astié, Cuesta Lenis, Rumié Mosquera, Mena Perea y doña Paulina Mena, se presentaron, en su orden. las siguientes proposiciones: Saludo y respaldo al señor Presidente de la República, doctor Guillermo León Valencia (aprobada por unanimidad); proclamación de la candidatura del doctor Carlos Lleras Restrepo a la Presidencia de la República, en el período de 1966-1970 (que a punto fue aclamada por los miembros del Directorio, y por el pueblo que llenaba las graderías del Concejo, en medio de vivas al candidato, al partido liberal y de nutridos aplausos que duraron por espacio de unos cinco minutos); Saludo y respaldo a la Dirección Nacional Liberal (aprobada por aclamación); saludo y respaldo a las masas campesinas y trabajadoras (aprobada por unanimidad). El texto de las proposiciones los publicamos en otro lugar de esta misma edición.

Terminada la sesión, el pueblo acompañó, con música y vivas, a sus ilustres visitantes hasta su residencia, en el Hotel Citará.

VIAJE AL SAN JUAN

El sábado 17, en las horas de la mañana viajó la Dirección Nacional Liberal, en una lancha preparada para el efecto, rumbo a la Provincia del San Juan. El doctor Arriaga Andrade se devolvió de Quibdó a Bogotá por motivos familiares. La animosa caravana, zarpó por el río Atrato hacia Yuto, allí flameaba la bandera roja; parada, saludo al liberalismo. En la variante de Yuto, había una buena concurrencia y la comisión que el liberalismo de Istmina había enviado, entre ellos don Pedro Manuel Mosquera, Rafael Salas, Ramiro Lozano, Francisco Alfredo Arango, y un distinguido grupo de damas. Siguió la Dirección y su comitiva en bus expreso. En el puente sobre el río Certeguí estaban

— Pasa a la pág. 4ª —

ULTIMA HORA.

La Embajada de Colombia en los EE. UU. Confirma Nuestras Informaciones

El gobierno nacional pidió a la Embajada de Colombia en Estados Unidos, que averiguara por la solvencia de la Compañía H. & B. Enterprises de Oklahoma. Hoy, 30 de agosto, confirmamos en el Ministerio de Gobierno la noticia de que nuestra Embajada envió un cable al gobierno nacional en en que le dice que se abstengan de continuar las negociaciones con la Enterprises hasta tanto reciban las informaciones que son bastante desfavorables.

Llega el Informe.

El señor Ministro de Gobierno tiene el informe de nuestra Embajada, y podemos adelantar a nuestros lectores que las informaciones que dimos sobre la insolvencia de la Enterprises son confirmadas. Esa Compañía como sus cheques son "chimbos". Nuestros informes dados por la DUN & BRADSTREET REPORT, recomendada por la Embajada de Estados Unidos en Colombia, han resultado exactos como era de esperarase de una tan seria entidad.

LIO EN LOS HOTELES QUITO Y TEQUENDAMA.

El señor Hocking llegó al Hotel Quito, en Quito, Ecuador, cedente de Chile en donde un Gobernador de provincia le había hecho un negocio de explotación de maderas, en terreno de 18 mil hectáreas. La señora Rose Hocking, su esposa, firmó un cheque sobre un banco de Arkansas. La firma no estaba registrada. El Hotel Quito recurrió a la policía ecuatoriana y se salvaron de la cárcel por la intervención del señor Arias, gerente de una compañía de aviación del Ecuador, quien pagó la cuenta.

En el Hotel Tequendama de Bogotá se hospedaron nuestros flamantes millonarios, y también su socio y secretario tesorero Mister Thomas Bennet. No tenían con qué pagar, ni sus cheques eran correctos. Hubo mayúsculo enredo por esta cuenta, y los abogados Salah Villamizar y Edgar Escallón, tuvieron que pagar la cuenta del Hotel Tequendama, así no deben hoy nada allí.

Estos son los inversionistas americanos que según el gobernador Ariza y su genio de cabecera Salge Mosquera van a invertir ochenta y dos millones de pesos en el Chocó.

Regalan Bienes Departamentales

En el gobierno de Miguel Angel Arcos, se compró una radiodifusora, que asociada a una empresa antioqueña salió al aire como "La Voz del Chocó", y "Radio Quibdó". Desafortunadamente la emisora del Departamento sufrió un incendio que la inutilizó, si bien no la destruyó totalmente. El tiempo ha pasado sin que se conozcan las casusas del incendio, ni los responsables, si los hubo, ni se han preocpado por defender lo que quedó. Por el contrario, acaba de presentarse en Quibdó un señor conocedor de lo ocurrido y propuso compra al Departamento de lo que quedaba de la radiodifusora. El gobierno procedió a vender, y he aquí los hechos graves, que acusan al desgobierno que padecemos: Dos (2) tocadiscos metálicos, un (1) Chasis, el RAD del transmisor con sus elementos, y un amplificador de consola, fueron vendidos por la irrisoria suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) cuando un técnico en la materia nos ha hecho un presupuesto de que esos elementos en el estado en que se encontraban, no valen menos de TREINTA MIL pesos.

¿Quién avaluó esos bienes? Interesante es saberlo para juzgar sobre sus capacidades, porque avalúo tan por debajo del precio real, indica o ignorancia o mala fé. ¿Qué hace la Contraloría que permite negocios de esta clase?

Ante estos hechos nos preguntamos: ¿qué pasa señor Contralor con los bienes del Departamento que así se regalan? ¿Por qué suceden estas cosas?

lo acosa
LA POBREZA?
acojase al
NUEVO PLAN
de su
LOTERIA DE NARIÑO

$ 80.000.— PREMIO MAYOR
JUEGA LOS JUEVES

Digitalizado Hemeroteca del Chocó – UTCH

Adán Arriaga propone la creación de la Caja de Pensiones Particulares

El senador Adán Arriaga Andrade, presentó a la consideración del Senado un proyecto de ley por la cual se crea la Caja Colombiana de pensiones particulares para los seguros de invalidez, vejez, viudez, y orfandad. Tan importante iniciativa ha sido comentada favorablemente en los círculos forenses, periodísticos y laborales. Publicamos hoy la exposición dada por su autor a la trascendental iniciativa.

Una vez más presento a la consideración del Congreso esta iniciativa, que en la legislatura de 1961 estuvo a punto de prosperar mediante la magnífica ponencia del entonces senador Juan Manuel Orozco Fandiño pero que fue desalojada a plano subalterno por preocupaciones colectivas de otra índole. Confío en tener mejor éxito ahora.

Es un proyecto ambicioso porque intenta poner al alcance de la inmensa mayoría de los colombianos unas prestaciones (la pensión de invalidez, y la jubilación), que hoy son privilegio de un grupo reducido de trabajadores y otras (la pensión de viudez y la de orfandad), que apenas están previstas en favor de las viudas y los huérfanos de los parlamentarios que fallezcan estando pensionados (Ley 48 de 1962).

Pero es un proyecto realista, porque sin romper la estructura ni abandonar la filosofía de los seguros sociales que a mí mismo me tocó proponer e incorporar en la ley 90 de 1946, desiste del ilusorio empeño de subordinar esas pensiones particulares al aporte que el Estado haga de los cien o más millones de pesos anuales requeridos por dicho estatuto, aprovechando sinembargo los cálculos actuariales ya elaborados.

LAS PENSIONES ACTUALES

En cuanto a la crítica de la legislación vigente sobre pensiones, todos estamos de acuerdo. Nuestra flamante "jubilación" no es un seguro de vejez sino una pensión por antigüedad, que generalmente se adquiere después de veinte años de servicios a una o más entidades oficiales o a una misma empresa particular cuyo patrimonio gravable sea o exceda de $ 800.000.00. La inestabilidad peculiar de los empleados públicos en un país donde éstos siguen siendo botín electoral y donde la carrera administrativa comienza apenas su lucha contra poderosos intereses políticos, restringe las posibilidades de acceso a la jubilación oficial. Y por lo que respecta a la jubilación particular, la exigencia de un capital millonario ($ 800.000.00), de patrimonio "gravable", ó sea de diferencia entre el activo y el pasivo, implica varios millones de capital laboral: instalaciones, herramientas, maquinaria, materia prima, créditos, capital de trabajo, good will. etc.), limita el número de las empresas afectadas teóricamente por esta prestación, dejando por fuera a la gran mayoría de los empresarios privados, que son precisamente los que ocupan a las cuatro quintas partes de los asalariados particulares. La otra quinta parte son los privilegiados: más altos salarios, prestaciones plenas, primas y bonificaciones extralegales, préstamos, planes de vivienda, grandes sindicatos, y, por ellos, resonancia en sus reclamos, huelgas y manifestaciones callejeras o lo que es lo mismo, mayor influencia en los medios gubernamentales y legislativos. Pero aún para esa minoría la jubilación es aleatoria, porque los veinte años de servicios deben corresponder a "una misma empresa" sin poderse acumular los lapsos servidos en dos o más. aunque todas sean millonarias, y la perseverancia del vínculo durante veinte años es muy problemática, por no decir excepcional, dentro de una sola organización empleadora. Y quedan sin mencionar los trabajadores "independientes", noción elástica que abarca desde las profesiones liberales (médicos, abogados, ingenieros, escritores, sacerdotes, artistas, etc.), hasta los voceadores de periódicos, loteros, y lustrabotas, pasando por todos los campesinos propietarios así sea de un minifundio, comerciantes, hoteleros, artesanos, fotógrafos, choferes dueños de su taxi o su camión, lavanderas, fritangueras, o cabareteras, ninguno de los cuales tiene la más ligera perspectiva de gozar de una pensión en su vejez.

Ni qué hablar de otros eventos de invalidez, distintos de la senectud. Solamente los trabajadores oficiales (y no todos, porque no la hay para los servidores de los Municipios exentos), pueden gozar de una pensión vitalicia de invalidez cuando pierden la totalidad de su capacidad laboral. Los particulares dependientes de empresas millonarias parecen a lo sumo [illegible], en el mismo intervalo, a treinta meses (dos y medio años) de mínimo sueldo, a menos que se invaliden después de quince años de servicios y cumplan cincuenta y cinco años de edad, pues entonces se convertirá en jubilación la pensión de invalidez.

EL SEGURO DE VIDA

Todavía más aberrante es el sistema vigente para el caso de muerte del trabajador. Un seguro de vida obligatorio en forma de capital (una nulidad de salario, sin pasar de $ 12.000.00 para los particulares), entregado a la viuda inexperta o a su nuevo marido o compañero para que lo malbaraten, no es ninguna garantía para la adecuada supervivencia del grupo familiar decapitado. Cualquier sociedad organizada tendrá que preferir el seguro en forma de renta, mes por mes, y no efímera sino vitalicia mientras la viuda no contraiga nuevas nupcias en ningún sentido (pensión de viudez) o prolongada hasta que el huérfano llegue a la mayor edad (pensión de orfandad), sistema providente que el Congreso instituyó hace poco, pero sólo para la viuda y huérfanos .. del parlamentario pensionado.

LOS SEGUROS SOCIALES

Tan defectuoso régimen prestacional no fue adoptado por la ley 6ª de 1945 y consolidado por el Código del Trabajo en 1950 sino con carácter provisional: mientras los seguros sociales no entren a asumir los respectivos riesgos. Y para sustituirlo radicalmente se concibieron desde hace dieciocho años nuestros seguros sociales (Ley 90 de 1946). Pero, como es frecuente entre nosotros, lo provisional se convirtió en permanente. Hasta cuando? Hasta que removamos los abstáculos que por más de tres lustros le han impedido al Instituto Colombiano de Seguros Sociales asumir los riesgos de invalidez, vejez, viudez y orfandad.

LO PERFECTO CONTRA LO POSIBLE

Uno de esos obstáculos radica, a mi juicio, en el propio estatuto organico de nuestros seguros sociales, cuyo desmensurado propósito fue el de implantar lo perfecto antes de pasar por lo posible. Lo perfecto, en estas materias, es la unificación técnica y administrativa de todos los tipos de seguro social (así los de reparto, por enfermedad o maternidad, en los que prevalece la prestación asistencial, como los de capitalización a largo término (invalidez, vejez, viudez orfandad y desempleo, de naturaleza pensional), bajo la rectoría de una sola entidad: el Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Pero este ideal teórico no ha podido ser alcanzado todavía por países que, como los europeos, llevan casi un siglo de experiencias en el ramo, los cuales han tenido que conformarse mucho tiempo con cierta diversidad de instituciones aseguradoras, especializándolas en los distintos riesgos cubiertos y aún por sectores de población asegurada: funcionarios públicos, empleados bancarios, trabajadores independientes, obreros particulares, etc.

Entre nosotros es más notoria la conveniencia de una diversificación, al menos temporal, en la compleja tarea. El ICSS., que en circunstncias deficitarias y sólo mediante esfuerzos meritísimos, han logrado proteger una parte de la población laboral en tres o cuatro Departamentos por el aspecto de enfermedad y maternidad, tiene ante sí un programa asistencial que debe copar la totalidad de su atención durante muchos años hasta que la salud del pueblo colombiano resulte adecuadamente protegida. Recargarlo con las preocupaciones inherentes a la organización y administración del seguro de pensiones implicará a la vez el retraso de aquel programa asistencial y el aplazamiento indefinido, o cuando menos por otros dieciocho años,

— Pasa a la pág. 4ª —

EL DEBATE SOBRE LA ENTERPRISES

Intervención del Ministro de Gobierno Aurelio Camacho Rueda

(CONTINUACION)

MINISTRO DE GOBIERNO. Y las ordenanzas como lo dije por mandato constitucional del artículo 192 rigen, deben cumplirla los gobernadores mientras no sean anuladas por lo contencioso administrativo. De manera Honorables senadores, yo creo que los honorables senadores en virtud también del artículo 66 del código contencioso administrativo, que manda que toda persona puede solicitar por sí o por medio de representante la nulidad de cualquiera de los actos a que se refieren las anteriores disposiciones, por los motivos en ellas expresados, le habían podido prestar un mejor servicio al departamento ejercitando esa acción, y naturalmente, sin que ello equivalga a que no hubieran adelantado el debate en el Senado, porque los veo, y comprendo, como lo dije al principio, muy celosos de la ejecución de actos que vayan a interferir el patrimonio departamental. De manera que la legislación señala el camino.

H. S. Arriaga Copete: —Dos preguntas, señor Ministro: Del texto de la ordenanza que aquí se ha leído, podría decir su señoría que el Gobernador fue autorizado para celebrar un empréstito externo? tamento; promociones radiales y en fin todo lo que engrandezca Y segunda pregunta: ¿Las operaciones celebradas entre el Gobernador y la Enterprises, son, sí o nó, un empréstito externo?

Ministro de Gobierno: —A la primera pregunta le puedo responder con la simple lectura de la ordenanza, que sí estaba autorizado (lee el artículo). De tal manera que estaba autorizado para celebrar la constitución de la sociedad y estaba autrizado para emitir pagarés...

H. S. Arriaga Copete: —No para una compañía extranjera... muy claro, autorizado para suscribir los pagarés idispensables por el aporte del Departamento en esas compañías, para el Chocó, no en favor de la Enterprises, y el Contralor dice que fueron firmados en favor de la Enterprises.

Ministro de Gobierno: —A favor de la Enterprises seguramente para respaldar el crédito que esta compañía se obliga a darle al Departamento.

H. S. Rodríguez Atié: —En esa ordenanza, cuyo proyecto fue presentado por el gobierno departamental, porque se trataba de sesiones extraordinarias, demostraron los señores del gobierno del Chocó, una vez más, su ignorancia, pues no se puede autorizar un crédito externo, sin que como lo dice el Decreto Ley 1050 de 1955, esto es, debe contener la ordenanza una autorización en la que se establezca el programa de inversiones del producto del empréstito, el plazo para la amortización, la rata máxima de interés, la forma de pago, las garantías reales, las pignoraciones y demás características financieras del empréstito, y esa ordenanza no reune los requisitos legales, no ha autorizado un empréstito, no ha cumplido la ley...

Ministro de Goberno: —Autorizó la suscripción de unos pagarés como ya lo dije. Yo no discuto honorable senador, la ordenanza, yo no soy ni el Senado, la entidad o la persona capacitada para dar un fallo sobre este particular porque para eso están constituídas en Colombia las jerarquías y las corporaciones correspondientes. Y si esta ordenanza es nula por las observaciones muy inteligentes de su señoría, el camino no es el que gobierno la derogue, u ordene incumplirla, o que el senado adopte medidas de esa naturaleza, el camino es demandarla ante el Tribunal Contencioso Administrativo, porque la ordenanza rige mientras no la anule el Tribunal. Es un mandato constitucional. Yo soy muy respetuoso de las órbitas de cada funcionario, de cada corporación, y soy muy respetuoso no solamente por mi condición de abogado, sino por mandato de la propia constitución, que como todos los senadores saben, afirma que los funcionarios de cualquier categoría son responsables cuando se salen de la órbita que la constitución y las leyes les señalan. De ahí que me atreviera, con mucha humildad, porque reconozco que es una discusión en la cual estaré perdido por la enorme capacidad del Honorable Senador Palacio, afirmar, como afirmé antes, de que no soy el funcionario que directa o indirectamente me salga de mis funciones, aún más, violando el mismo crite[rio] que inspira nuestra constitu[ción], el de la descentralización ad[ministrativa]. Aquí venimos lucha[n]do y todos los días oímos discur[sos], leemos conferencias y lecturas(?) periódicos en que se pide mayor autonomía para los Departamentos, en que se pide mayor actuación de los funcionarios departamentales, en que se pide menor ingerencia del gobierno central a los gobier[nos] departamentales, y ahora, es[tamos] solicitando lo contrario, esta[mos] solicitando que el gobierno central se convierta en tutor per[manente], en guardador constante de los encargados del manejo ad[ministrativo] departamental, es decir, que violemos ese mismo principio que orientó la Constitución del año 10, que como ustedes lo saben, fue una reacción contra el centralismo rígido que venía dominando al país anteriormente. Esa es mi convicción de abogado, y mi convicción de funcionario adminis[trativo], y por esas razones, es obvio que me atreva a disentir con el doctor Palacio.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro. Yo respeto mucho su convicción de jurista... pero aquí, además de un punto de vista jurí[di]co, hay una cuestión política. En primer lugar su señoría ha dicho no le corresponde al senado entrar en estas cosas del Chocó, etc., por que hay un principio de interven[ción] .. lo mismo nos podrían decir los demás ministros a quienes citamos para que nos informen so[]bre un contrato, diciendo que el senado no le compete porque hay tribunales que pueden anular los contratos, los decretos, que para eso está el Contencioso Administra[]tivo, y según esa tesis de su señoría, queda totalmente terminada liquidada una de las funciones [e]senciales del Congreso, como es la función crítica, la función de vigilancia de la administración pública en cualquiera de sus ramas, el ramo nacional, en el ramo de[]partamentantal y en el ramo mu[]nicipal. En segundo lugar, el go[]bierno nacional nombra al admi[]nistrador, entonces cuál es el de[]ber del gobierno nacional si sa[be] que el administrador es malo, o cuál es el deber del gobierno fren[]te a los administradores que nombra? Cerrar los ojos, meter cabeza como el evestruz en la a[re]na, no darse cuenta de los probl[e]mas que existen en los depart[a]mentos, y poner solo atención a cuestiones políticas, de suerte que un Gobernador se cambia si fa[lla] políticamente, si no realiza la pa[]dad, o esto, o lo otro, o si no está a contentamiento con los direct[o]rios, o también es deber del gobier[]no nacional cambiar a ese admini[s]trador, a ese Gobernador, si se sa[]be, si se prueba, si se demuestra que es un mal administrador de los in[]tereses públicos? Precísamente para eso está el Congreso para vigi[]lar para administrar, para denun[]ciar los malos manejos, la mala ad[]ministración, el desgreño que cabe en las sesiones etc. A mí me parece, casi digo una enormidad, una barbaridad esa tesis, eso querría decir que el Ministro de Gobierno sólo tiene una vigilancia política por actos eminentemente políticos de los gobernadores, y no por sus actos administrativos, y entonces qué sucede señor Ministro? Una de las grandes catástrofes que ha tenido el país o que tiene el país, se debe a que los departamentos en los úl[]timos años, muchos departamentos han venido siendo mal administra[]dos. No se puede solucionar el pro[]blema del déficit nacional mien[]tras no se consigan buenos admi[]nistradores de las secciones; no ga[]namos absolutamente nada a[] votando cascada de impuestos dando autorizaciones extraordina[]rias para establecer tributos

— Pasa a la pág. 4ª —

AFIRMACION
Directores:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE.
JOSE DEL C. CUESTA R.
Apartado Aéreo: 78-78 — Bogotá —

EDITORIAL

Teniamos Razón

El debate que fue necesario adelantar en el Senado porque el Gobernador del Chocó no quiso prestar atención a lo que estuvimos dispuestos a informarle, jamás tuvo, ni en su comienzo, y en su desarrollo, intención política. Nada distinto de servir al Chocó lo guió y a fe que no sólo fue conveniente en alto grado, sino que obligó al gobierno nacional a prestar su atención, y al departamental a corregir sus errores, aun cuando para ello haya recurrido a trucos, a tergiversaciones, a mentirosas afirmaciones, y en fin, a actos indignos de personas que se respeten.

El Ministro de Gobierno tuvo que reconocer que se habían cometido equivocaciones, que se había violado la ley, y cometió el error de enviar un visitador administrativo. Así, fue y regresó diciendo que los contratos, no eran contratos, sino minutas, y las operaciones financieras simples proyectos. Olvidó que el Gobernador había declarado que había firmado los contratos porque estaba autorizado; ignoró que los tribunales revisan los contratos, y que así lo denomina ese organismo en auto de junio pasado cuando lo rechazó, y más aún: vió los pagarés guardados en un cajón del escritorio. Así, se enredaron más porque si fue censurable la actitud del Gobernador al firmarlos sin estar en firme los contratos, por no haber cumplido las disposiciones legales, más censurable aún su conducta al firmarlos ante unas simples minutas, ante unos meros proyectos.

Ahora, declara el flamante Gobernador que los pasó a Planeación, que el Consejo Nacional de Política Económica los estudia, que el Ministerio de Hacienda les dará después su aprobación, y que luego irán al Tribunal Contencioso. Y eso no era lo que le decíamos que no habían hecho?.

Dijo o nó que el gobierno nacional nada tenía que ver con esos contratos?. ¿Y tiene o nó que ver?. No dependen de la voluntad del gobierno nacional, pues si los imprueba, nada, absolutamente nada pueden hacer?. Los estudios sobre la productividad, financiación, etc. no los habían hecho. Ahora, dicen que los prestamistas los hicieron, los tienen ocultos, ellos, pero los tendrán que presentar al Consejo para su estudio y revisión por parte de los técnicos nuestros, pues a su sólo dicho no es posible atenernos. Los americanos inversionistas no son gente generosas que vienen a hacernos llover maná del cielo; son unos comerciantes, y como tales sólo les interesa ganar, atesorar dinero, para algo son hijos de "Mercurio, alígero y ladrón".

Los contratos que están al estudio de Planeación Nacional, no son, los mismos que se nos mostraron en el despacho del Gobernador, por él mismo. Los cambiaron. Ahora aparecen con cláusulas nuevas, otras enmendadas, atendiendo muchas de las críticas que se les habían hecho, y los cambiaron, para hacer aparecer como mentiroso a quien adelantó el debate; mas olvidaron que los firmaron el cinco (5) de julio, y que esta fecha es posterior al 2 y 4 de junio día en que el Senado de la República oyó las críticas y conoció todo este negocio, y que no es posible que el Tribunal Contencioso haya conocido en junio de 1963 un contrato que firmaron en julio del mismo año.

De todo se han valido, pero nada les valdrá para que las gentes de inteligencia lúcida, mente clara, y corazón puro, puedan reconocer que teníamos la razón, y que un negocio de muchos millones, no se hizo como querían, violando la ley, a velocidad cósmica, sino que se está haciendo ahora sí, cumpliendo la ley, consultando a los organismos nacionales competentes. Si se llegan a aprobar esos contratos será porque son convenientes, porque los contratistas prestan seguridades, porque los intereses del Chocó están resguardados, y todo eso, lo decimos con orgullo, se nos deberá en gran parte, pues con nuestra actitud hemos salvado a nuestra tierra de peligros que no eran infundados, de errores que se cometieron por ignorancia y ligereza. Después de todo lo ocurrido podemos afirmar con honda satisfacción: TENIAMOS RAZON.

EN ORBITA

De Ramón Lozano Garcés decían sus áulicos que era un hombre que no gustaba de empleos, él era un gran abogado, magnífico profesional. Pero otros sabiamos que no era empleado porque no lo nombraban. Y él sabe cuál es su INRI. Ahora, es gerente administrativo del Instituto de Fomento Municipal. Pero la junta directiva acaba de crear el cargo de Secretario General, y todas las funciones de esa gerencia se las dió al nuevo empleado. Dejaron a Lozano, sin funciones, y él sigue tan campante, como si nada. En verdad como decíamos en ocasión pasada "los árboles mueren de pie, y los terneros grandes maman arrodillados".

Don Lagartino, ni corto ni perezoso ordenó que se demostrará su poderío en Condoto, y que su bella estampa figurara en las banderas. Pusieron los retratos, y en el afán, unos boca arriba y otros boca abajo. Alguien los vió en esta última pose y exclamó: "véanlo ahí boca abajo, como si aguantara mucho resuello".

La organización de la recepción y atención a la Dirección Nacional Liberal, falló en Quibdó. Fallas lamentables. No hubo voladores, ni banderas, ni carteles invitando a la manifestación. Tampoco hubo comida para los huéspedes, pero si aguardiente y música para las gentes de casa. Es hora de que se corrija tan grande error. Cuando llega una persona invitada, las atenciones de todos deben ser para ella, y nunca descuidarla para cuidarse uno. Lo que se hizo no es democracia, sino mala educación.

Lo "bueno" de la Enterprises está en que habrá muchos puestos. Esto del empleo los tiene locos. Nada de estudio para los contratos, qué importa el Chocó, qué las generaciones venideras. Qué vengan los dólares rápido. Y los puestos están repartidos, no alcanzarán para los chocoanos de fuera. Los diputados (inter-presitos), casi todos tienen vista su teta, y han repartido otras para sus allegados, por eso están bravos porque se demora el día del hartazgo.

En el Chocó las cosas son singulares. A quienes estudian "con trabajo", si son abogados les dicen tinterillos, si médicos mata sanos, si ingenieros, cadeneros, pero los que estudian "con-trabando", esos sí son "DOCTORES".

En eso de la unión liberal cada quien como el Cholo: "compa vo pensado y yo pensando". Lagartino cree que las fuerzas son de él, por tanto, quiere la unión para asegurar su curul, sin ella no puede vivir. Su socio no lo deja solo, desconfía. Viajó a vigilarlo, hizo su discurso que leyó por interpuesta persona, atento estaba al frente del salón de reuniones del directorio, daba instrucciones, no importa que sea empleado público, y él que también quiere, y como dos no caben en "una", tiene su fórmula: El eje ganó, tiene cuatro curules, en marzo le quedan dos en el senado, luego la unión debe hacerse dando al "binomio" las dos curules de la cámara; así es bella la unión, y quien esto oía no pudo sino decir: "Así la vida es un soplo".

Se instaló el directorio de unión conservadora y saludó en forma un poco lánguida al gobernador, y omitió al genio de la Secretaría de Hacienda. Se instaló el directorio liberal, y ni saludó al gobernador ni se acordó de los secretarios liberales. No olviden señores que a los partidos los dirigen los directorios, nó los diputados ¿Entendieron?.

TITOV.

encienda un
PIELROJA

¡SATISFACE
PLENAMENTE
EL DESEO
DE FUMAR!

Los Contratos con la Enterprises Necesitan Modificaciones

Como lo habiamos anunciado en nuestra edición anterior, el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, invitó a los Parlamentarios del Chocó para discutir y oír sus opiniones sobre los contratos de sociedades celebrados entre el gobierno departamental y la H. B. Enterprises de Oklahoma. La reunión estaba programada para el martes 20 de los corrientes, pero a petición de algunos parlamentarios fue postpuesta. El gobierno, tan pronto se dió cuenta de la invitación envió a marchas forzadas al Secretario de Hacienda, Manuel Salge Mosquera, y a su obsecuente servidor, el diputado liberal José H. Asprilla.

LA REUNION

El lunes 26, a las 11 de la mañana empezaron a llegar los invitados, A la reunión concurrieron los doctores Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié, Nicanor Mena Perea, y los señores Salge y Asprilla. Los consejeros, doctores José Consuegra y Pablo Samper, presidieron la reunión. El señor Salge explicó algunos pormenores de la negociación, y dió también explicaciones a algunas observaciones que se han formulado a los contratos. Arriaga, Rodríguez, Córdoba y Mena dieron a conocer puntos de vista; se formularon críticas, se hicieron observaciones, y se redactaron fórmulas concretas para que los contratos sean modificados.

El consejero Consuegra declaró que las propuestas y observaciones de los parlamentarios las acogía, y las presentaba también como propias, y así, deben ser estudiadas por el consejo de gobierno del departamento, y por los inversionistas extranjeros, para que sean incluídas en los contratos.

Nos abstenemos de dar completos detalles de la reunión para no perjudicar las negociaciones, pero podemos informar que los parlamentarios son partidarios de que las sociedades no tengan un porcentaje del 80% para el Chocó y un 20% para los norteamericanos, sino más bien un cincuenta por ciento y un cuarenta y cinco por ciento, o, un sesenta y cuarenta por ciento respectivamente; que el Chocó, por medio de técnicos que contratará con entidades particulares o nacionales, tiene que intervenir en la compra del equipo; que como una de las razones para darles la administración es la "experiencia", se exija que deben los de la Enterprises demostrarla en el manejo de empresas como las que se proyectan; su solvencia tendrá que ser demostrada plenamente; el Chocó intervendrá en la fijación de los sueldos al personal. Estos y otros temas fueron tratados y adoptados en la citada reunión.

FIJESE BIEN AL NEGOCIAR FUNDOS DE 3 HECTAREAS O MENOS ...

Dentro de su campaña contra el Minifundio y con el fin de evitarle a usted pérdidas de tiempo y dinero, el INCORA le recuerda que:

SEGUN LA LEY DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS CON DESTINO A EXPLOTACION AGRICOLA DE 3 HECTAREAS O MENOS, NO ADMITEN DIVISION MATERIAL.*

Así mismo, los predios de mayor extensión no pueden ser divididos en fincas menores de 3 hectáreas.

EN CONSECUENCIA, SON ABSOLUTAMENTE NULOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONTRAVENGAN ESTA DISPOSICION.

** Ley 135 de 1961 - Capitulo XVI*

LA TIERRA DEBE SER EXPLOTADA

incora
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

Intervención del Ministro

— Viene de la pág. 2 —

si en los Departamentos, por malas administraciones, siempre hay una vena rota, y se está creando déficit enorme que al fin y al cabo va a tener que pagarlos la Nación.

De manera que yo no puedo aceptar esa tesis y eso no va contra el principio de descentralización administrativa. Nó. Una cosa es el manejo patrimonial, se puede manejar libremente los patrimonios, pero se deben manejar bien, por quien? Por un agente del Ejecutivo. De forma que yo sí creo que el Ministro de Gobierno, y el Presidente de la República tienen un deber ineludible de vigilar, de supervigilar, de ser superintendentes, como quieran buscar la palabra, de controlar el manejo que se haga de los intereses seccionales. Perdón señor Ministro, pero en fin, esa es mi tesis, y yo respeto también mucho su criterio sobre el particular.

Ministro de Gobierno: —Ya lo decia yo honorables senadores, que la discusion era muy desventajosa para el Ministro de Gobierno con el senador Palacio Rudas, porque es muy hábil en sus argumentaciones. Esa primera suposición que hizo a que la afirmación mia conduce a que de ahora en adelante el Senado no puede interpelar a los ministros por el manejo del patrimonio nacional, es exagerada por decir lo menos, porque el Congreso, como las Asambleas, es la entidad, la corporación que maneja el patrimonio público; el gobierno no es sino un agente de los mandatos que le dá el Senado, y que le dá la Cámara en conjunto. De manera que esa suposición que hace el senador Palacio Rudas, cae por su base.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro. En las Asambleas, hasta cierto punto también. Por qué? Porque la organizacon tributaria y fiscal de los departamentos tiene que hacerse de acuerdo con la ley, de acuerdo con la voluntad del legislador, de manera que siempre tiene que haber alguna vigilancia del legislador que dicta las normas, para ver como se están aplicando.

Ministro de Gobierno: —En segundo lugar, o la segunda conclusion, también es un poco exagerada. El gobierno en realidad vigila, y tan vigila que ya informé al Senado que le dió su concepto juridico al Gobernador del Chocó sobre la parte de los contratos referente a las actuaciones que requieren aprobación previa nacional por porte del Ministerio de Hacienda y por parte del Departamento de Planeación. Si esas instrucciones no se cumplen, ya el asunto toma cariz diferente. De manera pue, que no es que se abandone totalmente, que le volvamos las espaldas a los departamentos, pero sí, por lo menos, repito, esa es mi orientación, yo como Ministro de Gobierno, no estoy dispuesto a decretar en la práctica la "capitis de minutio" departamental.

H. S. Palacio Rudas: —Señor Ministro, perdón. Por conclusión podríamos sacar esta tesis: El señor Gobernador del Chocó, si viola la ley, si violó la ley,sigue; si violó la ardenanza, continúa, pero si desobedece las instrucciones del Ministro de Gobierno, lo cambian.

Ministro de Gibierno: —Nó Nó Ahí está otra muestra pues, de lo que vengo afirmando, otra muestra más, honorable senador. Vamos a orientar al Gobernador en el cumplimiento de los contratos. El Gobernador celebró unos contratos autorizado por la Asamblea Departamental, mediante una ordenanza, que la Constitución declara válida mientras el Contencioso no la anule. le llamo la atención honorable senador, de que este artículo constitucional inclusive no rige para las leyes. De ahí la diferencia también en el primer argumento que su señoría daba en alto.

H. S. Palacio Rudas: —Pero violó la ley.

Ministro de Gobierno: —Violó la ley al celebrar los contratos, no?

H. S. Palacio Rudas: —Al firmar los pagarés violó la ley; no el contrato. Al firmar los pagarés violó la ley porque la ley dice que no se puede crear deuda pública por los departamentos, sino previa aprobación del Ministerio de Hacienda y el Consejo de Planeación. Entonces, al firmar los pagarés, violó la ley.

Ministro de Gobierno: —Ese error del Gobernador de firmar de comprometerse en un crédito, que es un error, inclusive, y así se le dijo por escrito, es un error que no ha creado deuda y vuelvo a las palabras del senador Moreno, no ha creado deuda porque esos pagarés son inválidos, esos pagarés no pueden tener ningún mérito para crearle deuda al Departamento.

H. S. Alberto Galindo: —Pero es que no es solamente el aspecto juridico y legal. En realidad, violó la ley. Aquí acaban de leer el artículo legal, y desde el momento en que celebró los contratos sin previa consulta al gobierno nacional, a Planeación, al Ministerio de Hacienda, violó la ley. Es que además, ahí va otra cosa: la capacidad del administrador, la capacidad del Gobenador. Cómo es posible que un funcionario que dá semejante muestras de ligereza en el manejo del patrimonio público, que firma unos pagarés irresponsablemente, que se compromete en un contrato, sin poder presentar siquiera los estudios previos suficientes, sea un buen administrador, sea un buen Gobernador sea un buen funcionario?

Ministro de Gobierno: —Estudios si tiene honorable senador. Estudios tiene. la Gobernación del Chocó me lo ha informado, esa información la tengo yo. Voy a pedirlos, y es que honorable senador, estas cosas no se celebran en el Ministerio de Gobierno.

H. S. Arriaga Copete: —Señor Ministro, sería bueno conocer esos estudios porque nosotros a pesar de la buena amistad con el Gobernador, de lo cual dá pleno testimonio nuestro estudio o folleto sobre la Enterprises, no pudimos obtener esos estudios. Me imagino que lo que existe es una recomendación de carácter general dentro de un mamotreto enorme que se llama el Plan de Fomento del Chocó, que hizo la oficina nacional de Planeación, y allí se habla de la conveniencia de explotar bosques, la pesca etc, pero estudios específicos sobre las compañías a fundarse con la Enterprises, si creo que no ha habido tiempo siquiera de iniciarlos.

Ministro de Gobierno: —Vamos a pedirlos honorable senador porque la información que tengo del propio Gobernador, es que existen y que los iba a mandar a la Oficina de Planeación cuando mandara los contratos correspondientes. Esa fue la última información telefónica que de él recibí. Como les digo si esos contratos se celebraran en el Ministerio de Gobierno, o en cualquier otro, aquí estarían para el estudio exhaustivo del Honorable Senado, pero son contratos, repito, que incumben al administrador del patrimonio público departamental, y por consiguiente, las documentaciones están allá. Pero con mucho gusto honorable senador haré la petición mañana para que esos estudios sean traídos, quizás no al estudio del Parlamento porque quizás no sea propio del Senado que empiecea estudiar esos antecedentes, pero sí a Planación como el Gobernador lo tiene prometido, y que en realidad es donde deben estudiarse, y en realidad se tendrán en cuenta para aprobar o comprobar porque necesariamente, repito, debe llevar esa aprobación inicial todo el desarrollo o la ejecución del respectivo contrato. Creo honorable senador y señor Presidente que es todo.

H. S. Rodríguez Astié: —Antes de terminar señor Ministro, quiero declarar que como promotor de este debate, me siento plenamente satisfecho porque todas las cosas que dije en el Senado, todos los errores que anoté al señor Gobernador, han sido reconocidos, no solo por el señor Ministro, sino por los distinguidos senadores que han intervenido, pero quiero volver a recalcar sobre un punto que no han tocado, y es la insolvencia de la compañía que ofrece millones de dólares a mi Departamento, que le arranca pagarés por más de ochenta y dos millones de pesos, cuando su capital es de sólo tres mil dólares.

¿Qué me dice de eso, señor Ministro?

Ministro de Gobierno: —Honorable senador, no conozco la legislación americana, no sé la capacidad prestamista o prestataria que esa compañía tenga con las instituciones bancarias o financieras americanas que puedan suministrarle el dinero. En todo caso, de la misma sinopsis de los contratos que su señoría me hizo según lo pactado en esas convenciones, se hace depender la vigencia de los contratos al cumplimiento por parte de la compañía del empréstito que se obliga para con el Departamento. De manera pues, que si esa compañía, por insolvencia no puede prestarles, pues mejor para usted y para usted y para los intereses de su Departamento, y para sus tesis de de que los contratos no podrán tener ejecución ninguna, absolutamente ninguna.

H. S. Rodríguez Astié: —Señor Ministro, según esos informes, usted lo sabe, porque se los leí. esos señores tienen una compañía que se compone de esposo, esposa y otro señor; que están dedicados a pequeñas operaciones sin detalles; que no tienen experiencia en créditos; que es maestro, el señor Hocking es maestro, —por eso será que se ha entendido tan bien con el Gobernador—; la señora es inactiva en el negocio y se dedica al hogar; el señor Thomas E. Bennet es un abogado de Oklahoma; de manera que es una compañía, me parece a mí, que no tiene consistencia ,seriedad, con un promedio de tres cifras bajas. Yo creo, sinceramente, señor Ministro, que desgraciadamente no se van a poder realizar esos contratos con esos señores. De allí que yo crea, y siga creyendo, que esos señores están buscando la forma de hacer una estafa, y que deberíamos por todos los medios de evitarlo. Yo, en todo caso, señor Ministro, me considero plenamente satisfecho porque tenía yo la razón en adelantar este debate, y se le ha demostrado al soberbio Gobernador, que a más de soberbio, es vanidoso, y que no sabe de estas cosas, que se equivocó, lo cual lamento, porque es un ignorante en estos menesteres y no lo quiere reconocer.

Ministro de Gobierno: —Muchas gracias, señor senador por su comentario inicial, y volviendo al punto donde su señoría me interrumpió, quiero decir que he dicho todo cuanto el gobierno tenía que decir, y cuanto le consta en todo este proceso de negociaciones. Muchas gracias.

El Gobernador Ha Mentido

Bogotá.

"El Espectador", Bogotá (Via Telex). En reportaje para "El Litoral" de Buenaventura y que reproduce "El Espectador" el Gobernador del Chocó afirma soy abogado de Alejandro Burgaleta ex-contratista de licores del Chocó. Eso es una mentira proferida por quien no se respeta ni respeta el cargo que ocupa. Ariza Prada sabe que los abogados del doctor Burgaleta son los doctores Oswaldo Rengifo y Alvaro Cuesta con quienes ni he tenido ni tengo vinculación profesional. Además Ley incompatibilidades prohibeme litigar contra Nación, Departamento, Municipio, dado mi carácter senador República. Ruego publicarme esta aclaración. Amigo,

Ricardo Rodríguez Astié

Triunfal Gira de la Dirección

— Viene de la pág. 1ª —

los liberales de ese baluarte liberal esperando el paso de los jefes del partido con sus banderas en alto. Los doctores Córdoba y Turbay se dirigieron al pueblo certegueño. Continuó la marcha y en Las Animas, otro baluarte liberal, el pueblo se hizo presente, y allí saludó a la Dirección en nombre del liberalismo tadoreño, el doctor Aureliano Perea Aluma, al cual respondió el doctor Turbay Ayala. Sigue el viaje y a la altura de Raspadura, se desató un torrencial aguacero. Al llegar a Istmina, se ve desde la primera casa una bandera liberal, y banderas liberales en todas las casas; las gentes saludaban al paso desde sus casas por el aguacero, pero era el delirio, de cada garganta un grito de viva el partido liberal. Llegada al edificio Municipal, y a pesar del aguacero, muchos liberalas, empapados, permanecían en los patios y corredores. Copa de champaña en los salones del Concejo, y luego almuerzo en los salones del Palacio Vicarial, gentilmente cedido al comité liberal. Allí preparado por las reverendas hermanas, y servido por las niñas de la Escuela Normal, se sirvió el gran almuerzo que el liberalismo istmineño ofreció a la dirección y a su comitiva. En las primeras horas de la noche, y cuando ya el aguacero había terminado, el pueblo liberal de Istmina llenó la Plaza Uribe Uribe, y desde los balcones de la casa de doña Eyda de Nauffal, se dirigieron al pueblo don Salomón Salazar G., doña Carmen Peña, don Leopoldino Machado, los doctores Aureliano Perea Aluma, Alfonso Rdríguez, Nicanor Mena Perea, Andrés Rumié Mosquera, Ricardo Rodríguez Astié, Diego Luis Córdoba y Julio César Turbay Ayala. Fue una gesta magnífica en la que cada uno de los oradores dió de lo mejor de su inteligencia, estimulados por el grandioso espectáculo que daba el liberalismo istmineño; grandes piezas oratorias oyó el pueblo que no se cansaba de aplaudir a sus conductores.

Terminada esta gran manifestación seguía programado el viaje a Andagoya, pero la noche estaba demasiado oscura y el río San Juan bastante seco y la prudencia indicaba no efectuar el viaje en esas condiciones por el peligro que presentan algunos pasos del río. Se avisó por teléfono a los dirigente de Andagoya del inconveniente que se presentaba, y el pueblo se retiró después de esperar hasta las once de la noche. La Dirección y su comitiva pernoctó en Istmina.

En la mañana del domingo la comitiva se dirigió al Centro Obrero de Andagoya, en donde la noche anterior el liberalismo había esperado a sus directivos, y en este día salió a las calles en nutrida manifestación Antes de arribar a Andagoya, en el simpático caserío de San Antonio, los liberales de esta región saludaron a los doctores Turbay y Córdoba y a sus acompañantes y luego de recorrerlo y estrechar las manos de sus habitantes siguió el recorrido. En Andagoya, flotaban muchas banderas liberales, pero les pusieron el nombre de un político en muchas de ellas, empezaba así a capitalizarse un entusiasmo que era para y por los jefes de la dirección liberal, y no para aprovechamiento de ambiciones incontroladas. Desde un camión, a manera de balcón, en Andagoya hablaron Nicanor Mena Perea, Aureliano Perea, Alfonso Rodriguez, Alvaro Cuesta Lenis, Andrés Rumié, Ricardo Rodríguez Astié, Diego Luis Córdoba y Julio César Turbay. Terminada la manifestación, se sirvió el desayuno. A Andagoya llegó una delegación del Concejo Municipal de Condoto, compuesta por concejales liberales y conservadores.

En las casas situadas en la carretera de Andagoya a Condoto, las banderas liberales también flameaban; las gentes levantaban sus manos saludando a sus ilustres visitantes. En Platinero, grupos de gentes con banderas vivaban a la dirección liberal, y a medida que se acercaban los buses a la ciudad, más y más gente se sumaba. Se comenzó el desfile por las calles. Dos grupos definidos lanzaban vivas, unos con banderas con el retrato del señor Machado, otros con banderas rojas al doctor Córdoba. También se vivaba a la dirección liberal. Carteles decían: "El liberalismo de Condoto saluda a la Dirección Liberal y con especialidad a Leopoldino Machado", otros: "Saludamos a la Dirección Liberal y al propulsor de Condoto L. Machado". Afiches del mismo señor derrotado en las pasadas elecciones todavía los sacan a las calles. Estos carteles y las banderas motivaron una división entre el liberalismo. Se organizaron dos homenajes. Sin embargo, todo transcurrió en orden, con entusiasmo, debido a la comprensión de los capitanes de uno y otro bando, y el pueblo todo escuchó a los oradores. Se sirvió el almuerzo y la comitiva atendió a unos y otros.

El Concejo Municipal sesionó y aprobó por unanimidad una proposición declarando huéspedes de honor a los miembros de la Dirección Liberal, y a los Senadores y Representantes, y les entregó las llaves de la ciudad. El señor Machado pidió a sus amigos que se retiraran de la sesión y como no lo hicieran, los trató de desleales. No hemos podido saber el por qué montó en cólera este "caudillo".

Turbay, Córdoba y sus acompañantes regresaron a Andagoya en donde recibieron el homenaje social que no había podido efectuarse la noche anterior, y el lunes regresaron a Bogotá, plenamente satisfechos de haber visto al liberalismo chocoano en las calles, lleno de fé y en tusiasmo.

Adán Arriaga ...

— Viene de la pág. 2ª —

de la protección debida a la ... lidez, la vejez, la viudez y la ... tandad.

LA INCAPACIDAD DEL ...

También pecamos de ... autores de la ley 90 de 194... do pensamos que el seguro ... siones podría financiarse por ... tribución tripartita: Emp... Fisco Nacional y asegurados ... ma tan perfecto en teoría ... unificación de los seguros ... la práctica, sistema que ... se habría de conducir a ... tamos al cabo de dieciocho ... a que no haya seguro de ... sino en las proclamas electorales ... en la literatura gubernamental ... Colombia, durante muchos años ... Fisco será incapaz de absorber ... cuota actuarial que le corresponde ... Piénsese apenas en un 2% ... de la suma de los salarios ... lares. Si el 1% del SENA ... ción que no cobija a todos ... tendrían derecho al seguro ... pensiones, vale cuarenta ... de pesos anuales, la cuota ... tado en tal seguro valdría ... cien y doscientos millones ... al año. No es eso una vana ...

UNA SOLUCION INMEDIATA

En cambio, según los expertos ... posible iniciar inmediatamente ... desarrollo de los seguros de ... lidez, vejez, viudez, y orfandad ... la sola contribución de los ... dores y de los asegurados ... chando cálculos actuariales ... camente completos, y mediante ... na institución independiente ... Gobierno pero fiscalizada y ... trolada por éste, sería torpe ... coger esta solución realista para ... de los más dramáticos problemas ... que afrontan los trabajadores.

Bogotá, agosto 14 de 1963.

ADAN ARRIAGA ANDRADE

Mirtha del Chocó Reina del Pacífico

En el Puerto de Buenaventura se efectuó este mes el FESTIVAL DEL PACIFICO. Bellas damas ... nuestro litoral entraron en el ... neo galante a disputarse la corona del señorío y la belleza. El Chocó designó a la señorita Mirtha ... Machado, preciosa, gentil y agraciada niña de Quibdó como su representante. Salió triunfante, y ... elección debió ser difícil, como difícil tiene que ser el escoger entre tan primorosas damas. Con el triunfo de Mirtha 1ª el Chocó se anota por intermedio de sus mujeres ... triunfo más. Trunfó la hidalguía, la gracia, la simpatía, la belleza. Para Mirtha del Chocó, Reina del Pacífico, nuestros parabienes, y con igual júbilo que el de su pueblo, la saludamos como soberana y ... ra nuestra.

COLOMBIA NECESITA EXPORTAR

USTED TIENE FACILIDADES PARA:

a) Obtener financiación para maquinaria y equipo que produzca bienes de

b) Obtener Capital de trabajo para producir bienes con destino a la

c) Otorgar plazos a los compradores de sus artículos de

d) Vender con condiciones preferenciales en Argentina, Brasil, Chile, México, Ecuador, Perú Paraguay y Uruguay sus artículos de

Exportación

No olvide que USTED tiene EXENCION TRIBUTARIA para su renta proveniente de

Puede obtener informaciones adicionales en los Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras, Compañías Exportadoras y en el Banco de República, Departamento de Crédito Externo.